



RESOLUCIÓN No. 07.A.DIC.435

DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reforma del objeto social, aumento de capital y reforma del estatuto de la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD COTOPAXI COMSECOTOPAX CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Primero del cantón Latacunga el 27 de noviembre de 2007 con la solicitud para su aprobación.

QUE los departamentos de Control e Intervención y Jurídico de Compañías mediante informe No. SC.ICA.UCIV.07. 464 de 4 de diciembre de 2007 y memorando jurídico No. SC.ICA.DJ.07. 820 de la misma fecha, han emitido opinión favorable para la continuación del trámite.

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-06028 de 17 de enero de 2006

RESUELVE:

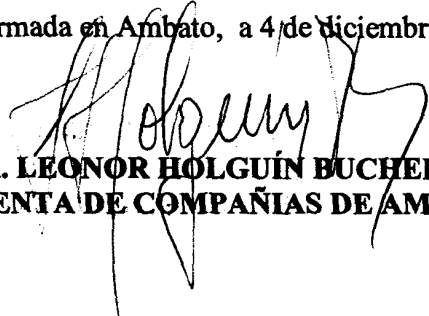
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma del objeto social, el aumento de capital y la reforma del estatuto de la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD COTOPAXI COMSECOTOPAX CIA. LTDA. en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Latacunga.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Primero del cantón Latacunga y Quinto del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y al margen de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a) que el Registrador Mercantil del cantón Latacunga: inscriba la escritura y esta Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 4 de diciembre de 2007


DRA. LEONOR HOLGUÍN BUCHELI
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

RAZON:...

... Soy fe que al margen de la escritura matriz de a REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, EL AUMENTO DE CAPITAL, Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DE SEGURIDAD COTOPAXI COMSECOTOPAXI CIA. LTDA., de fecha veinte y siete de Noviembre de dos mil siete, he tomado nota de la Resolucion No.07.A.DIC.435 emitida por la Doctora Leonor Holguin Bucheli, Intendente de Compañías de Ambato, de fecha cuatro de Diciembre de dos mil siete por la cual se aprueba la REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, EL AUMENTO DE CAPITAL, Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DE SEGURIDAD COTOPAXI COMSECOTOPAXI CIA. LTDA.- Latacunga, diez de Diciembre de dos mil siete.- El Notario.-



H.A.B.P



CERTIFICO. Que en esta fecha queda inscrita la RESOLUCION No 07.A.DIC.435, de cuatro de diciembre del dos mil siete, de la Intendencia de Compañías Sede en Ambato, bajo la Partida No. 264 del Registro Mercantil a mi cargo, cumpliendo con lo dispuesto en la misma y de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733, de 22 de agosto de 1975, publicado en el R.O No. 878 de 29 de agosto del mismo año.- Latacunga, a catorce de diciembre del dos mil siete-
x.x.x.x.x.x

Dr. Gabriel Iturralde D.



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
LATACUNGA